

LA GACETA

DIARIO OFICIAL



Talleres Nacionales

AÑO LXIII	Managua, D. N., Jueves 26 de Noviembre de 1959	No. 269
-----------	--	---------

SUMARIO

PODER LEGISLATIVO
CONGRESO NACIONAL
 Única Sesión Preparatoria del Congreso Nacional Pág. 2521

CAMARA DE DIPUTADOS
 Décima Quinta Sesión de la Cámara de Diputados 2522

PODER EJECUTIVO
GOBERNACION Y ANEXOS
 Contraloría Especial de Cuentas Locales 2522

BANCO NACIONAL DE NICARAGUA
 Balance Condensado al 28 de Febrero de 1959 2524

MINISTERIO DE ECONOMIA
SECCION DE PATENTES DE NICARAGUA
 Venta de Patentes 2525
 Marcas de Fábrica 2525

SECCION JUDICIAL
 Remates 2525
 Títulos Supletorios 2527
 Citación 2528
 Citación de Procesados 2528

PODER LEGISLATIVO

Congreso Nacional

Única Sesión preparatoria del Congreso Nacional, previa a la instalación del mismo en su Noveno Período Constitucional, celebrada a las once y cuarenta y cinco minutos de la mañana del día martes, catorce de abril de mil novecientos cincuenta y nueve, en la ciudad de Managua, Distrito Nacional.

Preside el Diputado don Aurelio Montenegro, asistido del Senador doctor Lorenzo Guerrero y del Diputado don José Zepeda Alaniz, como Primero y Segundo Secretario, respectivamente.

Concurren además, los siguientes Representantes: Senadores General José María Zelaya C., doctor Leonardo Somarriba, don Fernando Delgadillo Cole, General Francisco Sánchez, don Enrique Belli Chamorro,

doctor Francisco Machado Sacasa, doctor Núñez Matus, General Carlos Rivers Deldillo, don Pablo Rener. Diputados doctor Salvador Castillo, doctor Juan José Morales Marengo, don Bismark Alvarado, don Héctor Mairena, doctora Olga Núñez de Saballos, doctor Simeón Rizo Gadea, doctor Carlos José Carrión, doctor Julio César Icaza Tijerino, Ingeniero J. Román González, doctor Fernando Medina Moreira, doctor Adolfo Martínez Talavera, doctor Jesús Castillo Alvarado, don William Halsall, doctor Eduardo Conrado Vado, doctor Edgardo Buitrago, don J. David Zamora, doctor Mariano Valle Quintero, don Humberto Jarquín, doctor Mariano Vega Bolaños, don Raúl Sandoval, doctor Manuel Salvador Santamaría, don Gerardo Selva y don Tomás Salinas.

1—El Presidente Montenegro declara abierta la sesión y anuncia que va a proceder a la elección de la Directiva que iniciará sus sesiones desde la instalación solemne del Congreso de la República, el día de mañana.

2—Practicada la elección, la Directiva queda integrada de la siguiente manera:

Presidente, Honorable Senador Dr. Lorenzo Guerrero; Vicepresidente, Honorable Senador General Camilo López Irías; Primer Secretario, Honorable Diputado don José Zepeda Alaniz; Segundo Secretario, Honorable Senador doctor Leonardo Somarriba; Primer Vicesecretario, Honorable Diputado doctor Mariano Valle Quintero; Segundo Vicesecretario, Honorable Senador don Enrique Belli.

3—Para celebrar el Día Panamericano ha ce uso de la palabra el Honorable Senador doctor Lorenzo Guerrero, historiando el origen de la celebración de esta fecha y haciendo una reseña de todas las Conferencias Panamericanas realizadas hasta la fecha.

4—El Presidente Montenegro levanta la sesión y cita para la solemne instalación del Congreso, a las diez de la mañana del día siguiente.

Aurelio Montenegro
 Presidente.

Lorenzo Guerrero,
 Secretario.

José Zepeda Alaniz
 Secretario.

Cámara de Diputados

Decima Quinta Sesión de la Cámara de Diputados, en la reunión ordinaria del Congreso Nacional, en su Noveno Período Constitucional, celebrada en la ciudad de Managua, Distrito Nacional, a las once y cuarenta minutos de la mañana del día Jueves, trece de Agosto de mil novecientos cincuenta y nueve.

Preside el diputado Morales Marengo, asistido de los diputados Castillo Alvarado y doctora Núñez de Saballos, como primero y segundo secretario, respectivamente.

Concurren además, los siguientes diputados: Irías, Cerna (Juan F.), Zepeda Alaniz, Sevilla Sacasa, Mairena, Pinell, Salinas, Jarquín, Selva, Halsall, Santamaría, Navarro, Zamora, Icaza Tijerino, Buitrago, Molina Rodríguez, Munguía Novoa, Alvarez Corrales, Enríquez B., Sandoval, Alvarado, González, Medina Moreira, Castillo (Salvador), Flores Huerta, Vega Bolaños y Valle Quintero.

1—El Presidente Morales Marengo, declara abierta la sesión.

2—Se lee, se discute y aprueba, sin reforma alguna, el acta de la sesión anterior.

3—Se da lectura a la reforma que el Senado ha hecho al proyecto de ley por el cual se concede la personalidad jurídica a la Compañía de Santa Teresa de Jesús, Congregación religiosa fincada en el país. La reforma aclara bien, en el Arto. 2o, del proyecto, que la representación legal de dicha Compañía la tendrá la Madre Superiora de la Congregación en Nicaragua. Discutida la reforma, es aceptada por unanimidad.

4—Se procede a darle lectura, para su discusión, a las reformas que el Senado se ha permitido hacerle al proyecto de Ley de Adopción introducido por el diputado Munguía Novoa. Previamente este diputado toma la palabra y expone que ya conoce las reformas porque el Senado tuvo la gentileza de dárselas a conocer, que reconoce que en ellas hay ciertas erradas apreciaciones de parte de aquel Cuerpo Legislativo, pero que viendo la necesidad que tiene el país de una ley semejante prefiere que se apruebe aun de manera imperfecta, antes que por mantener su criterio personal y el de la Cámara de Diputados termine siendo rechazado su proyecto. El diputado Morales Marengo dice que sin demostrar ninguna tirantez con el Senado bien puede mantenerse el criterio de la Cámara en los puntos que así lo considere y luego enviar una Comisión al Senado para exdonerle las razones que ha tenido para no aceptar las reformas hechas en aque-

lla Cámara. Aceptado este criterio, comienza la discusión sobre las citadas reformas.

—De las hechas al Arto. 1 del proyecto únicamente se acepta la supresión de la palabra «prohijar», las otras reformas son rechazadas por la Cámara. Después de discutida se acepta la reforma del Arto. 2, referente a que el adoptante debe gozar de sueldo o renta suficiente para llevar una vida modesta y que no sea mayor de setenta años de edad. Se discuten todas las demás reformas y se aprueban íntegramente, con las siguientes excepciones: la del Arto. 3 se acepta suprimiéndole la parte final que dice... «y quedado a paz y salvo en la administración». La del Arto. 6 no se acepta del todo; la del Arto. 12 tampoco fue aceptada. En el Arto. 16 se acepta la reforma pero restituyendo al artículo el primer párrafo que el Senado había trasladado al Arto. 1o.; todas las demás reformas son aceptadas por la Cámara. A continuación se integra con los diputados Munguía Novoa, Sevilla Sacasa y Morales Marengo, la Comisión que irá al Senado a exponer—en una sesión de aquella Cámara—las razones que se tuvieron para no aceptar algunas reformas hechas por aquel Cuerpo Legislativo al proyecto de Ley de Adopción.

5—El Presidente Morales Marengo, cita para el día siguiente, a la hora reglamentaria, y después de excitar a los asistentes para adudir más temprano a la cita, levanta la sesión.

J. J. Morales Marengo
Presidente.

Jesús Castillo Alvarado
Secretario.

Olga Núñez de Saballos,
Secretario.

PODER EJECUTIVO**Gobernación y Anexos**

Contraloría Especial de Cuentas Locales. Sala del Tribunal de Cuentas. Managua, D. N., siete de Noviembre de mil novecientos cincuenta y ocho. Las ocho de la mañana. Examinada que fué por el Contador de Glosa de esta Sala Francisco Vallejos B., la cuenta de la Tesorería de Municipal de León, Departamento de León, que el señor Francis Somoza B., mayor de edad, casado, negociante y de aquel domicilio, llevó durante el lapso del primero de Enero al nueve de Abril de mil novecientos cincuenta y ocho;

Resulta:

Que según estado de Caja que corre al folio 7, hubo un movimiento de ingresos y egresos de Quinientos Treinta y Un Mil Quinientos Siete Córdoba y Ochenta y Ocho Centavos (C\$531.507.88), incluyendo los términos de apertura y cierre; y

Considerando:

Que estando terminada la Glosa Administrativa de esta cuenta a cargo del Contador Francisco Vallejos B., éste dió en traslado el expediente respectivo al Jefe de esta Sala en providencia de las ocho de la mañana del veintisiete de Octubre de mil novecientos cincuenta y ocho, según consta en auto que corre al folio 15, con un reparos pendientes, en tal virtud, esta superioridad proveyó ordenando que las presentes diligencias pasaran a conocimiento del suscrito para los fines del trámite judicial y Fallo, según consta en auto de las ocho y media de la mañana del mismo día, mes, y año folio, habiéndose puesto el «cúmplese» de ley a las ocho y cincuenticinco minutos de la mañana del mismo día, mes y año, según consta al reverso del folio 15; y

Considerando:

Que en escrito del uno de Noviembre de mil novecientos cincuenta y ocho, folio 17, el Defensor de Oficio don J. Manuel Arostegui F., ostentando el poder correspondiente, pidió se le tuviese por personado como apoderado del Cuentadante don Francisco Somoza B., en cuya virtud, el suscrito lo tuvo por personado por auto de las ocho y diez minutos de la mañana del mismo día, mes, año y folio, mandando agregar el poder original y a correr los traslados de Ley a las partes; y

Considerando:

Que en escrito del tres Noviembre de mil novecientos cincuenta y ocho folio 18 el Defensor de Oficio, don J. Manuel Arostegui F., devolvió el traslado expresándose así: «De los veintinueve reparos formulados a esta cuenta, la Glosa Administrativa y desvaneció veintiocho, como lo expresan las razones firmadas al margen por el Contador que intervino, dejando pendiente el reparo «27, por ser a favor de mi representado y que aparece reducido a la suma de *Veintidos y Ochenticuatro Centavos (C\$ 22.84)*, por las razones expresadas por el mismo Contador; en tal virtud pido a Ud. ordenar a la Municipalidad de León devolver al ex-Tesoro Municipal de dicha ciudad señor Francisco Somoza la suma de *Veintidos Córdo-*

bas Ochenticuatro Centavos (C\$ 22.84) saldo que queda a su favor, por no tener mi representado responsabilidad que se deriven de juicios anteriores por estar finiquitados, ni posteriores, pues el presente lapso es el último de actuación en tal cargo, por tanto, renuncio al resto del término del traslado y le pido llamar a autos para dictar sentencia de ley. Y oída la opinión del señor Fiscal General de Hacienda, está de acuerdo con dicho pedimento como puede verse al folio 18; y

Considerando:

Que siendo cierto lo dicho por las partes, pues todos los veintinueve reparos formula, dos fueron desvanecidos veintiocho en la Glosa Administrativa, según razones que constan al margen de cada uno y documentos anexos a este expediente, quedando pendiente el No. 27 que, señale efectivamente un saldo de *Veintidos Córdoba y Ochenticuatro Centavos (Cp. 22.84)* a favor del Cuentadante, se llamó a autos en providencia de las nueve de la mañana del cinco de Noviembre de mil novecientos cincuenta y ocho; y

Por Tanto:

Con tales antecedentes, oída la opinión Fiscal, corridos los trámites de Derecho con apoyo del Artículo 151 de la ley reglamentaria del Tribunal de Cuentas de 15 de Diciembre de 1899, segunda edición oficial y Decreto Ejecutivo del 30 de Marzo de 1936, el suscrito, Contador Tramitador Judicial, en nombre de la República de Nicaragua, definitivamente;

Falla:

Que esta cuenta tal como se deja relacionada es buena y por consiguiente se aprueba, quedando el Sr. Francisco Somoza B., de calidades conocidas en autos, junto con su fiador solidario, libres y solventes con los fondos de la Tesorería Municipal de León, departamento de León, por lo que hace al lapso del primero de Enero al nueve Abril de mil de novecientos cincuenta y ocho, último de su actuación en tal cargo, debiendo entregarle dicha Tesorería el saldo de *Veintidos Córdoba y Cuarentiocho Centavos... (C\$ 22.48)* que tiene a su favor. Librese copia de esta resolución al interesado para que le sirva de suficiente finiquito, debiendo presentar por escrito la solicitud en la Secretaría del Tribunal de Cuentas. Cópiese, notifíquese, publíquese, en «La Gaceta» y archívese.—César Torres, Tramitador Judicial.—H. Saballos O., Srío.

Ministerio de Economía**VENTA DE PATENTE**Nº 20553—B/U Nº 844927—**₡** 7.60

Bristol Laboratories Inc., de la ciudad de Syracuse, Estado de New York, Estados Unidos de América, por mi medio ofrece en venta o transacción los derechos adquiridos en Nicaragua sobre su Patente de Invención No. 591, del 20 de Diciembre de 1957, sobre:

PRODUCCION ANTIBIOTICA

los que no se han abandonado, así como los productos elaborados por medio de los mismos.

Managua, D. N., doce de Noviembre de mil novecientos cincuenta y nueve. — Henry Caldera Pallais.

2 1

Nº 20479—B/U Nº 862737—**₡** 8.04

Bristol Laboratories Inc., de la ciudad de Syracuse, Estado de New York, Estados Unidos de América, por mi medio ofrece en venta o transacción los derechos adquiridos en Nicaragua sobre su Patente de Invención No. 592, del 20 de Diciembre de 1957, sobre:

PROCESO ANTIBIOTICO

los que no se han abandonado, así como los productos elaborados por medio de los mismos.

Managua, D. N., doce de Noviembre de mil novecientos cincuenta y nueve. — Henry Caldera Pallais.

2 1

MARCA DE FABRICANº 20650—B/U Nº 878975—**₡** 7.00

César Augusto Lacayo, mayor de edad, casado comerciante e industrial y de este domicilio, solicita registro esta Marca de Fábrica y Comercio:

“BOLI”

para: Bebidas sin alcohol de toda clase, particularmente sin gas y todo sabor, Clase 48, (Bebidas sin alcohol).

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Economía.—Oficina de Patentes de Nicaragua.—Managua, D. N. veintitrés de Octubre de mil novecientos cincuenta y nueve.—J. Bendaña S., Comisionado de Patentes.

3 1

SECCION JUDICIAL**REMATES**Nº 20510—B/U Nº 862766—**₡** 11.00

Tres de la tarde del primero de Diciembre corriente año, en el local de este Juzgado subastaráse mejor postor solar y casa situados en intersección de la décima octava avenida y quinta calle suroeste, barrio Cementerio Nuevo, lote esquinado de treinta varas por cada uno de sus lados, conteniendo casa cañón de seis varas de largo a cada uno de sus lados frente a la calle y una mediagua de diez varas de largo, dividida en dos piezas frente a la avenida, con servicios de cañerías de agua potable y luz eléctrica, linderos: oriente, avenida en medio, propiedad de Juan José Espinal; occidente, propiedad de Mercedes Sosa; norte, calle en medio, sucesión Hermila Reñazco de Solórzano; y sur, propiedad de Domingo Solano.

Base: Veintidos Mil Trescientos Veinte Córdobas. Oyense posturas.

Ejecución de Gilberto Vicens Oliver, representante Lueas Vicens por doña Ignacia Largaespada de Cano.

Juzgado Segundo de lo Civil del Distrito.—Managua, seis de Noviembre de mil novecientos cincuenta y nueve.—G. Barberena R., Juez Segundo de lo Civil del Distrito Managua.—José Alej. Salinas C., Secretario.

3 3

Nº 20570—B/U Nº 846980—**₡** 8.60

Tres de Diciembre año corriente, local este Juzgado subastaráse mejor postor predio urbano ubicado en El Sauce, jurisdicción del Departamento de León, solar mide quince varas de frente, por veintiocho de fondo, existe casa que mide diez varas de largo, por ocho de ancho, forrada con tablas, cubierta de tejas y madera de construcción toda labrada, todo lindante: oriente, Andrés Rodríguez; poniente, calle en medio, Concepción García Reyes; norte, Pedro Ramírez; y sur, Natividad Quiñónez.

Ejecución: Manual Mangas contra Adela Poveda Arbizú.

Base de la subasta: Quinientos Noventa Córdobas, más intereses y costas

Dado en el Juzgado 1o. Local Civil.—León, once de Noviembre de mil novecientos cincuenta y nueve.—Alberto Argüello Valle, Juez 1o. Local Civil.—Juan José Reyes Ruiz, Secretario

3 3

Nº 20586—B/O Nº 862798—**₡** 8.80

Once antemeridianas tres Diciembre del corriente año y en el local de este Juzgado, subastaráse finca rústica «El Jardín», ubicada comarca Las Pavas, jurisdicción Muy Muy, Departamento Matagalpa, de ciento cincuenta manzanas de superficie, limitada: oriente, Eduviges Luquez; poniente, Heliodoro González; norte, Ildefonso Mendoza; sur, Salvador Luquez.

Ejecuta: Audilio Jarquín a Eduviges Luquez.

Avalúo: Veinte Mil Córdobas.

Dado en el Juzgado de Distrito de lo Civil, en Boaco, a las nueve de la mañana del once de Noviembre de mil novecientos cincuentinueve.—Corregidos—Cartel—Jardín—norte—nueve—del—valen. P. Buitrago Ch.—Lucrecia Cortez U., Sria.

Es conforme.—Secretaría del Juzgado de Distrito de lo Civil.—Boaco, once de Noviembre de mil novecientos cincuentinueve.—J. Guzmán G., Srio.

3 3

Nº 20621—B/U Nº 878967—**₡** 8.48

Cuatro tarde próximo nueve de Diciembre, subastaráse local este Despacho finca urbana barrio San José oriental esta ciudad, compuesta solar quince varas frente, por treinta fondo, con casa cañón terminada y otra en construcción, lindante: oriente, Juana Gómez Saborío; occidente, Eudilia Velásquez; norte, Juana Gómez Saborío; sur, Otilia Pineda de Guerrero.

En vista ejecución de Emilia K. del Carmen contra Julia Monterrey de Gallegos.

Base: Diez y Ocho Mil Seiscientos Córdobas.

Dado en el Juzgado 2o. Civil del Distrito, a las cinco de la tarde del diez y nueve de Noviembre de mil novecientos cincuenta y nueve.—G. Barberena R.—José Alej. Salinas, Srio.

Es conforme.—José Alej. Salinas C., Srio.

3 2

Nº 20652—B/U Nº 878979—**₡** 7.36

Cuatro tarde tres Diciembre año corriente, subastaráse inmueble urbano barrio Mercado Oriental esta ciudad, limitado: norte, Otilia Avendaño vda. de Calderón; sur, Mariano López; oriente, Merce-

des Robles; y occidente, diecinueve avenida sureste, con Fernando Lacayo Quezada; contiene casa forma mediagua.

Ejecución: Eduardo Leets Castillo contra Norberto Paulino Orozco.

Base subasta: Diez Mil Cuatrocientos Diez Córdoba.

Oyense posturas local Juzgado, estrictamente de contado.

Dado en el Juzgado Segundo Civil del Distrito.—Managua, dieciséis Noviembre mil novecientos cincuenta y nueve.—G. Barberena R.—José Alej. Salinas C., Srlo.

3 2

Nº 20587—B/U Nº 852704—¢ 9.24

Once mañana tres Diciembre próximo, local este Juzgado subastaránse siguientes propiedades: a) lote terreno seis por veintiseis varas «El Domingazo» esta ciudad, estos linderos: oriente, Federico Guerrero; poniente, calle Bodán; norte, Napoleón Guerrero; sur, Alicia Guerrero. Avalúo: Un Mil Córdoba; b) lote terreno mismo lugar, estos linderos: oriente, Federico Guerrero; poniente, calle Bodán; norte, Nora de Estrada; sur, Amalia Guerrero. Avalúo: Mil Ciento-Sesenta y Seis Córdoba y Sesenta y Seis Centavos; c) lote seis por veintiseis varas mismo lugar, estos linderos: oriente, Federico Guerrero; poniente, calle Bodán; norte, Antalia Guerrero.

Avalúo: Un Mil Córdoba.

Ejecución: Francisco Contreras Soto contra Napoleón Guerrero Ramírez

Quien tenga derecho, opóngase.

Juzgado Civil Distrito.—Granada, diez Noviembre mil novecientos cincuenta y nueve.—F. A. Cuadra L, Juez Civil Distrito.—Edmundo Matus M., Secretario.

3 2

Nº 2.503—B/U Nº 862752—¢ 8.60

Cuatro de la tarde cuatro Diciembre este año, subastaránse en este Juzgado finca urbana en barrio San Antonio esta ciudad, superficie seiscientos setenta y cinco varas cuadradas, construcciones, quince varas cañón y ocho varas mediaguas, dentro estos linderos: oriente, predio de Jorge Icaza e Isabel de Martínez; poniente, predio testamentaria Zacarías Guerra; norte, predio Fernando Katengell; sur, calle en medio, predio de Petronila Silva y José Andrés García Espinoza.

Base: Setenta Mil Córdoba.

Ejecuta: Compañía Nacional de Seguros de Nicaragua a Elsa Murillo de Mendieta.

Dado Juzgado Segundo Civil del Distrito.—Managua, D. N., cuatro de Noviembre de mil novecientos cincuenta y nueve.—Enmendados—s—ll—avalen.—Gonzalo Barberena Romero.—José Alej. Salinas C., Secretario.

3 2

Nº 20596—B/U Nº 848953—¢ 9.00

Once de la mañana del cuatro de Diciembre próximo entrante, subastaránse en este Juzgado predio rústico situado en Valle de Esquipulas de este Departamento, el cual mide cincuenta manzanas de superficie, con chagüite, árboles frutales, casa de habitación, pozo y otras mejoras, y comprendido todo dentro de los siguientes linderos: oriente, Rosario Morales; poniente, Zacarías Pérez; norte, Ronaldo Rivas Calero; y sur, Gregorio Navarrete y Miguel Maltez.

Base subasta: Veinticinco Mil Córdoba.

Ejecución de Ermila Arévalo en contra de Edmundo Rostrán Bengoechez, por suma de Córdoba.

Dado Juzgado Primero Civil Distrito.—Managua, doce de Noviembre de mil novecientos cincuenta y nueve.—O. Carrasquilla.—C. Pallais S

3 2

Nº 20609—B/U Nº 847063—¢ 7.96

Once y media de la mañana del cinco de Diciembre próximo, venderáse al martillo y al mejor postor en local este Juzgado camión «Mercedes Benz», color verde oliva, con seis llantas de servicio y una de repuesto, en buen estado, de diez toneladas, modelo 1955, Diesel, motor No. 5502885, chasis No. 325010-5500640.

Oyense posturas legales.

Ejecuta: Dr. Luis Argüello a Juan Ulloa

Dado Juzgado Civil Distrito.—León, doce Noviembre mil novecientos cincuenta y nueve.—J. R. Saborío E., Srlo.

3 2

Nº 20629—B/U Nº 843828—¢ 8.20

Doce meridianas, treinta Noviembre corriente, local Juzgado Distrito, subastaránse solar veinticinco varas en cuadro, conteniendo casa cubierta tejas madera, enrejónada, lindante: Este, Esteban González; Oeste y Sur, Pascual Siles; Norte, Primitivo Zelaya. Posesión y mejoras terreno cincuenta hectáreas, conteniendo una manzana caña azúcar, una de guineos, resto montes incultos, lindante: Norte, José María Duarte; Oeste, Apolinar González; Este, terreno Nacional; Sur, Camilo Rodríguez. Ambas ubicadas valle subterráneo, jurisdicción Jinotega. Por ejecución, Guillermo Ramón Siles Cruz, contra Rafael Duarte.

Base remate: Ochocientos Córdoba.

Oyense posturas legales.

Dado Juzgado Distrito. Jinotega, doce Noviembre mil novecientos cincuenta y nueve.—A. Zapata Q.—C. Castillo C., Srlo.

Conforme.—C. Castillo C., Srlo.

3 1

Nº 20627—B/U Nº 878964—¢ 8.20

Once mañana cuatro Diciembre próximo, remataráse mejor postor, finca urbana situada barrio «El Cerrito» esta ciudad de diez varas frente por treinta varas fondo, casa cañón de dos pisos, con todos sus servicios interiores, linderos siguientes: Oriente Blanca Castaño; Poniente, Julio Ruiz; Norte, Carlos Pasos; Sur, Calle Central Este en medio, María de Jesús Cuevas.

Avalúo: Cuarenta y Siete Mil Doscientos Córdoba.

Oyense posturas al riguroso contado. Local: Juzgado.

Ejecución: Arturo Blandino y María Candelaria Matus contra Miguel Galeano Manzanares.

Dado en el Juzgado Primero Civil del Distrito.—Managua, diez y ocho de Noviembre de mil novecientos cincuenta y nueve.—C. Pallais, Srlo.

3 1

Nº 20622—B/U Nº 878965—¢ 6.20

Once antemeridianas cuatro Diciembre año corriente, subastaránse finca rústica diez manzanas cabida sita comarca Tierra Azul, este Departamento, limitada: Oriente, «Nueva Guinea»; Poniente y Norte, «Las Galias»; Sur, Valentín Cisneros.

Avalúo: Quinientos Córdoba.

Ejecuta: Juana Martínez de Mendoza a Domingo Mendoza.

Oyense posturas legales.

Juzgado Local Civil. Boaco, siete Noviembre mil novecientos cincuenta y nueve.—Nicasio Montiel, Srlo.

3 1

Nº 20623—B/U Nº 878965—¢ 6.20

Doce meridianas primero Diciembre año corriente, subastaránse finca rústica ciento veinte manzanas superficie, sita comarca Quisaura, jurisdicción Camoapa, este Departamento, limitada: Oriente, Martiniano López y otros; Poniente y Norte, José María; Sur, Cristina Murillo.

Avalúo: Leónidas Trujillo a Dominga Murillo. Oyense posturas legales.

Juzgado Local. Boaco, siete Noviembre mil novecientos cincuenta y nueve.—Nicasio Montiel, Srío. 3 1

Nº 20624—B/U Nº 878965—C 6.52

Doce meridianas cuatro Diciembre próximo, su-
bstaráse finca rústica ochenta manzanas, ubicada
comarca Saiz, jurisdicción Matiguás, Departamento
Matagalpa, estos linderos: oriente, Ramón Godí-
nez; poniente, Fabio Urbina; norte, Francisco Ga-
llegos; sur, José Suárez. Contiene mejoras.

Avalúo: Un Mil Córdoba.

Ejecuta: Carmela Sosa v. de Flores a Heliodoro
Flores Sosa.

Oyense posturas.

Secretaría Juzgado Local Civil.—Boaco, tres No-
viembre mil novecientos cincuenta y nueve.—Nicasio
Montiel, Srío.

3 1

TITULOS SUPLETORIOS

Nº 20425—No paga—Oficial.

Junta Local de Asistencia Social de Managua, so-
licita Título Supletorio lote terreno urbano propio,
esta jurisdicción, lindante: oriente, diez y nueve
aventda suroeste en medio, predio de E. Molina de
Orozco y Aceitera Corona, S. A.; norte, segunda
calle suroeste en medio, predio de Rosa Calero y
H. F. Cross Cía. Ltda., antes de Dolores (Lolo)
Uriarte; occidente, casa y solar de Luis Felipe Ve-
nerio; y sur, Aceitera Corona, S. A.

Interesados opónganse.

Juzgado 2o. de lo Civil del Distrito. — Managua,
D. N., veintiseis de Octubre de mil novecientos
cincuenta y nueve.—José Alej. Salinas C. 3 3

Nº 20398—B/U Nº 839868—C 5 64

Santos López Baltodano, solicita Título Suple-
torio rústica esta jurisdicción, lindante: oriente, Jo-
semaría López Baltodano; poniente, el de Santiago
López; norte, Josemaría López Baltodano; sur, Jo-
semaría López Baltodano.

Oponerse término legal.

Juzgado Civil Distrito.—Masaya, veintiuno Octu-
bre mil novecientos cincuenta y nueve. — Juan Ro-
mán Robleto, Srío.

3 1

Nº 20403—B/U Nº 816794—C 8.08

Vicente Paniagua Gallo, solicita Título Suple-
torio finca urbana solar y casa situada calle Monte
Redondo, jurisdicción Belén, terreno es propio,
mide al norte y al sur doscientas ocho varas, al
oriente veinte y una varas, y al poniente quince va-
ras, contiene una casa pajiza, el solar contiene cha-
guite y árboles frutales y todo dentro estos linderos:
oriente, propiedad de Francisco Torres; poniente,
propiedad de Luisa Loáisiga; norte, terrenos de
Josefa Bustos de Navarrete; y sur, propiedad de
Petrona Vega.

Opóngase término legal.

Secretaría Juzgado Local Civil.—Belén, diez Octu-
bre mil novecientos cincuenta y nueve.—Entre
líneas—varas—vale.—Manuel Francisco Tordecilla,
Secretario.

3 1

Nº 20665—B/U Nº 769697—C 7.76

Elisa Beltrán, solicita Título Supletorio: a) — casa
de habitación, linda: norte, Víctor Delgado, me-
diando calle; sur, Petronilla Molina; oriente, San-
tiago Mejía; occidente, Margarita Muñoz; b) — casa
de habitación, linda: norte, Eduviges Pérez; sur,

Pastor Quiroz, mediando calle; oriente, Antonio
Bermúdez; occidente, Eduardo Pérez; c) — huerta,
linda: norte y oriente, camino uso público; sur,
Gilberto López; occidente, Rosendo Gaona; ch) —
cafetal, linda: norte, Llano Escobal; sur, Danisfao
Borjas; oriente, abra Las Cañas; occidente, camino
uso público.

Juzgado Local de lo Civil.—Jalapa, catorce de
Noviembre de mil novecientos cincuenta y nueve.—
A. Miranda A., Srío.

3 1

Nº 20446—B/U Nº 862722—C 7.00

Ismael Sánchez Muñoz, solicita Título Supletorio
rústica esta jurisdicción, linderos-medidas: oriente,
Adolfo Zambrana, ciento cincuenta y cuatro varas; po-
niente, callejón, Leónidas Carballo y otros, ciento
cuarentisiete varas, línea quebrada; norte, Adolfo
Zambrana, cincuenta y cuatro varas, camino en medio;
sur, Fulgencio Fonseca, Petrona Carballo, noventa
varas.

Húbola: Compra extrajudicial Gerónima Nica-
ragua.

Valor: Ciento cincuenta Córdoba.

Oposición término ley.

Juzgado Local Civil.—Villa Catarina, cuatro tar-
de veintitres Octubre mil novecientos cincuenta y
nueve.—Carlos Muñoz.—Alberto Carballo, Srío.

3 1

Nº 20447—B/U Nº 862722—C 7.00

Ascención Muñoz Nicaragua, solicita Título Su-
pletorio rústica esta jurisdicción, linderos-medidas:
oriente, Isabel Nicaragua Reyes, ciento cincuenta-
seis varas; poniente, Agustín Muñoz, ciento cuaren-
ta varas; norte, Armando Carballo, treinticinco va-
ras; sur, mediando camino, Concepción Nicaragua,
cuarenticuatro varas.

Húbola: Compra extrajudicial a Gerónima Ni-
caragua.

Valor: Doscientos Córdoba.

Oposición término ley.

Juzgado Local Civil.—Villa Catarina, cinco tarde
veintitres Octubre mil novecientos cincuenta y nue-
ve.—Carlos Muñoz.—Alberto Carballo, Srío.

3 1

Nº 20448—B/U Nº 862722—C 7.00

Agustín Muñoz Nicaragua, solicita Título Suple-
torio rústica esta jurisdicción, linderos-medidas:
oriente, Ascención Muñoz, ciento cuarenta varas;
poniente, Manuel Guerrero y otro, mediando cami-
no, ciento veinte varas; norte, Armando Carballo,
cincuenta varas; sur, Concepción Nicaragua, me-
diando camino, cincuenta varas.

Húbola: Compra extrajudicial Gerónima Nica-
ragua.

Valor: Doscientos Córdoba.

Oposición término ley.

Juzgado Local Civil.—Villa Catarina, dos tarde
veintitres Octubre mil novecientos cincuenta y
nueve.—Carlos Muñoz.—Alberto Carballo, Srío.

3 1

Nº 20449—B/U Nº 862723—C 8.60

Isabel Nicaragua Reyes, solicita Título Supletorio
propiedades esta jurisdicción: a) — urbana: oriente,
Enriqueta Pérez, calle, trece varas tres cuartos; po-
niente, María Blás Gaitán viuda de Nicaragua, trece
varas tres cuartos; norte, Juan Nicaragua, treinta-
cuatro varas; sur, sucesores Francisco Javier Nica-
ragua, veintidos varas. Contiene casa tejas sobre
horcones pequeña. Valor: Ciento cincuenta Cór-
dobas; b) — rústica: oriente, sucesores Juan Nica-
ragua, ciento cincuenta varas; poniente, Ascención
Muñoz, ciento cincuenta y seis varas; sur, Manuel

Hernández, cuarenticuatro varas, y otro, mediando camino; norte, Armando Carballo, treinticinco varas.

Valorada: Ciento Cincuenta Córdobas.

Húbolos: Compra extrajudicial Gerónima Nicaragua.

Oposición término ley.

Juzgado Local Civil.—Villa Catarina, tres tarde veintitres Octubre mil novecientos cincuentinueve.

—Compuesto—cuarenticuatro—vale.—Carlos Muñoz.

—Alberto Carballo, Srío.

3 1

CITACION

Nº 20664 - B/U Nº 878985 - ₡ 7.00

William H Caines, Secretario-Tesorero de la Junta Directiva de la Compañía Tabacalera Nicaraguense, S. A., cita a todos los accionistas de esa Compañía para la Junta General Ordinaria de Accionistas que se celebrará a las nueve de la mañana del día quince de Diciembre de 1959, en las oficinas de dicha Compañía en esta ciudad.

Managua, D. N., diecinueve de Noviembre de mil novecientos cincuenta y nueve.

W. H. Caines,
Secretario-Tesorero.

3 1

Citaciones de Procesados

Se cita y emplaza por segunda vez al reo ausente Manuel Dolores Castro, de calidades ignoradas en autos, para que dentro del término de quince días comparezca a este despacho a defenderse en la causa que se le sigue por el delito de Homicidio cometido en la persona de Rodolfo Calero Montiel, de veintitres años de edad, soltero, agricultor y de la Comarca San Esteban de esta jurisdicción; bajo los apercibimientos de someter la causa al conocimiento del Tribunal de Jurados y causarles la sentencias que se dicten, los mismo efectos como si estuviere presente.

Se recuerda a los funcionarios públicos la obligación en que están de capturar al delincuente y a los particulares la de denunciar el lugar donde se oculte.

Dado en el Juzgado para lo Criminal del Distrito de Juigalpa, veintitres de Noviembre de mil novecientos cincuenta y nueve.—Mariano Pérez D.—Magda de Ayala, Sría.

Es conforme con su original.—Juigalpa, veintitres de Noviembre de mil novecientos cincuenta y nueve.—Corregido—Homicidio—soltero—agricultor—particulares—Noviembre—Juzgado—cincuenta—Vale.—Testado—lesiones—No vale—Magdalena de Ayala, Sría.

No. 272

Por primera vez cítase y emplázase al procesado Santos Zamora Peralta, de calidades ignoradas, para que dentro del término de quince días, comparezca a este Despacho a

defenderse en la causa que se le sigue por el delito de lesiones en la persona de Nicolás Castro Mairena, de veintitres años de edad, agricultor, de estado desconocido y del domicilio de Santo Domingo, del Departamento de Chontales, bajo los apercibimientos de declararlo rebelde para todos los efectos legales, elevar la causa a plenario y nombrarse defensor de oficio, si no comparece.

Se les recuerda a las autoridades, la obligación que tienen de capturar al procesado y a los particulares, la de denunciar el lugar donde se oculte.

Dado en el juzgado de Distrito.—Acoyapa, diecisiete de Marzo de mil novecientos cincuenta y nueve.—Manuel Castrillo Gámez.—B. Ortega, Srío.

Es conforme.—Acoyapa, veinte de Noviembre de mil novecientos cincuenta y nueve.—Bartolomé Ortega, Srío. del Juzgado de Distrito.

1

LA GACETA

DIARIO OFICIAL DEL GOBIERNO DE NICARAGUA
Se publica todos los días, excepto los festivos.
OFICINA Y ARCHIVO

Imprenta Nacional—Teléfono Nº 37-71,
Apartado Número 86.

Valor de la Suscripción

Para la República:

Número del día	₡ 0.20	Por trimestre.	₡ 15.00
Número retrasado	₡ 0.30	Por semestre.	₡ 25.00
Por mes	₡ 5.00	Por año.	₡ 45.00

Para el Exterior:

Por semestre	US\$ 6.00
Por año	₡ 11.00

Por la publicación de edictos, tres córdobas, por cada pulgada cuadrada de una hasta tres inserciones.

Por la publicación de avisos, edictos, carteles y demás documentos que se publiquen de cualquier clase que sean, seis centavos de córdoba por cada una de las primeras cincuenta palabras y dos centavos de córdoba por cada una de las excedentes; siempre que la publicación se haga una vez o por la primera vez. Por las publicaciones siguientes se cobrará la mitad del valor de la primera.

Toda publicación que se haga debe de enviarse a esta oficina una copia solamente, con su respectiva Boleta Única.

Por una página, sesenta córdobas, la primera vez las siguientes por cada vez, la mitad de ese valor.

Los pagos anteriores serán hechos por medio de boleta única de entero. Esta boleta se adquirirá en la ciudad de Managua, en la Dirección de «La Gaceta», y en las demás partes de la República en las Administraciones de Rentas o Agencias Fiscales, si se tratara de edictos, avisos o carteles cuyo valor se calcula por palabras, y en las Administraciones de Rentas en los demás casos.

Adquirida por el interesado la boleta única de entero, la autoridad que ordene los avisos, edictos o carteles los remitirá junto con la boleta a la Dirección de «La Gaceta» para su debida publicación siempre que la boleta esté de acuerdo con la Tarifa. En otros casos, el interesado presentará o remitirá a Dirección de la «La Gaceta» la publicación que de sea hacer acompañada de la boleta respectiva.